



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5846.-

ZAPALLAR, 09 OCT. 2015.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; Decreto de Alcaldía N° 5834/2015, de fecha 8 de octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere licitar la “Contratación de la Prestación de Servicios Profesionales para la Revisión a la Situación Patrimonial y Estados de Resultados Financiero Contables del Sector de Educación Municipal de la Municipalidad de Zapallar”.

2º Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 5.512/2015, de fecha 22 de Septiembre de 2015, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública N° 97/2015, para la “Contratación de la Prestación de Servicios Profesionales para la Revisión a la Situación Patrimonial y Estados de Resultados Financiero Contables del Sector de Educación Municipal de la Municipalidad de Zapallar”.

3º Que, con fecha 29 de Septiembre de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-114-LE15.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, con fecha 07 de Octubre de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: Fortunato y Asociados Limitada, Rut 77.222.100-2; SAV Desarrollo de Sistemas y Gestión Limitada, Rut 77.592.300-8; y Miguel Danilo Faúndez Malbrán, Rut 8.003.777-5.

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 07 de Octubre de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, declarando admisible a todas las ofertas presentadas.

6° Que, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA**, R.U.T. N° 77.222.100-2, por un monto total de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), exento de IVA, y un plazo de ejecución de 10 días corridos; atendido a que obtuvo el puntaje más alto y cumple todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que el proveedor **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA**, R.U.T. N° 77.222.100-2, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 08 de octubre de 2015.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado proceder en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** al proveedor **FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA**, R.U.T. N° 77.222.100-2, la "Contratación de la Prestación de Servicios Profesionales para la Revisión a la Situación Patrimonial y Estados de Resultados Financiero Contables del Sector de Educación Municipal de la Municipalidad de Zapallar", por un monto total de \$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), exento de IVA, y un plazo de ejecución de 10 días corridos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-11-001-000-000, Estudios e Investigaciones.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo
correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)**

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / OTL / JURDaem